REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0116

(24 FEB 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución emitida por la Dirección de Talento Humano, le fueron autorizados el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones al doctor **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 93.378.201, quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, por un periodo comprendido desde el día 25 de febrero de 2026 hasta el 09 de marzo de 2026, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Dirección.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.410.995, quien ejerce el cargo de Director de Competitividad, Producción e Innovación en dicha Secretaría, desde el día 25 de febrero de 2026 hasta el 09 de marzo de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 24 FEB 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GH-006
			Versión: 03
	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Pág. 1 de 1
	APLAZAMIENTO Y SOLICITUD DE VACACIONES		Vigente desde: 01/06/2022

A

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA

NOMBRE DE LA DIRECCION : DESPACHO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FERNANDO BORJA SANCHEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No: 93378201 CIUDAD: IBAGUE

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO: 020 GRADO: 04

RESOLUCIÓN DE VACACIONES No. 1621 FECHA: 16/ 12/ 2024
DÍA MES AÑO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 01 / 01/ 2024 AL 31 / 12 / 2024
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

B

EN CASO DE APLAZAMIENTO DE VACACIONES:

PARA DISFRUTAR HASTA NUEVA ORDEN (Marque con X): .

EN CASO DE HABER DISFRUTADO UNOS DIAS Y REINTEGRADO A LABORES:

DIAS DISFRUTADOS: (en letras y números)

DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR _____

C

EN CASO DE DISFRUTE DE VACACIONES:

RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO DE VACACIONES No. 0063 FECHA: 27 / 01 / 2025
DÍA MES AÑO

PARA DISFRUTAR DEL: 25 / 02 /2026 AL 09 / 03 / 2026 TOTAL DE DIAS: 10
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

D

OBSERVACIONES: QUEDANDO PENDIENTE DE DISFRUTAR 5 DIAS DE ESTE PERIODO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO: 24 / 02 / 2026
DÍA MES AÑO

FERNANDO BORJA SANCHEZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
NOMBRE SUPERIOR INMEDIATO

Gobernadora del Tolima
CARGO SUPERIOR INMEDIATO

CONVENCIONES: PARA APLAZAMIENTO DILIGENCIA: A – B – D PARA DISFRUTE DILIGENCIE: A – C – D

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

RESOLUCION No. - - 0063 27 ENE 2025.

"Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No.1621 del 16 de diciembre del 2024, le fueron concedidas las vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024.

Que mediante formato de vacaciones de fecha 10 de enero de 2025, con la firma de la Doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS – GOBERNADORA DEPTO. DEL TOLIMA, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, por necesidades del servicio hasta nueva orden.

Que mediante anotación en el libro Radicador emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano la presente Resolución "Por medio del cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones", Que por lo antes expuesto, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución al interesado y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Ibagué, a los

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano

Proyecto: Isabel Charry - Contratista
Reviso: Sandra P. Andrade R. – Profesional Especializado
Aprobo: Nidia Y. Prieto A. - Directora Talento Humano (E)

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No. **E-0286**

24 FEB 2026

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.1621 del 16 de diciembre del 2024, le fueron concedidas las vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024.

Que mediante Resolución No.0063 del 27 de enero de 2025, con la firma de la Doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO – SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, le fueron aplazadas las vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024. Por necesidad del servicio.

Que mediante formato de vacaciones del 24 de febrero 2026, con la firma de la Doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS – GOBERNADORA DEPTO. DEL TOLIMA, solicita el disfrute de Diez (10) días de vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, para disfrutarlos del 25 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026, quedando Cinco (05) días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

Que mediante anotación en el libro Radicador emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano la presente Resolución "Por medio del cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones", Que por lo antes expuesto, la Secretaria Administrativa y de Talento Humano:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de Diez (10) días de vacaciones al SECRETARIO DE DESPACHO - CÓDIGO 020 GRADO DE ASIGNACIÓN 04, FERNANDO BORJA SANCHEZ con C.C. 93.378.201, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA – DESPACHO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, para disfrutarlos del 25 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026, quedando Cinco (05) días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Ibagué, a los

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano

MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Director de Talento Humano

Proyectó Isabel Chany - Contratista
Revisó y Aprobó Mauricio A. Hernández G. – Dir. Talento Humano